



## **RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE HASTA ACOPIO "PARCELA 67 POLÍGONO 12 ARTIEDA (URRAÚL BAJO)", DE ZAHORRA ARTIFICIAL ZA 0/20; CON DESTINO AL CAMINO NATURAL IRATI (NAVARRA) -Nº OBRA: 5332042", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (SARA). REF.: TSA000073949**

Con fecha 11 de enero de 2023, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como nueva mejor oferta mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro y transporte hasta acopio "parcela 67 polígono 12 Artieda (Urraúl bajo)", de zahorra artificial ZA 0/20; con destino al camino natural Irati (Navarra) -nº obra: 5332042", a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada (SARA) REF.: TSA000073949, la oferta presentada por la empresa **CALERAS DE LISKAR, S.A.**

Habiendo presentado la empresa **CALERAS DE LISKAR, S.A.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.-** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro y transporte hasta acopio "parcela 67 polígono 12 Artieda (Urraúl bajo)", de zahorra artificial ZA 0/20; con destino al camino natural Irati (Navarra) -nº obra: 5332042", a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada (SARA) REF.: TSA000073949, a la empresa **CALERAS DE LISKAR, S.A.** por un importe total de QUINIENTOS TREINTA MIL EUROS (530.000,00€), IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de*



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec



GrupoTragsa



Firmado digitalmente por INMACULADA SALAS BURGOS  
Identificador: 000694010D Fecha: 20-01-2023 14:19:35  
Empresa de Transformación Agraria, SA - SME, MP /  
TRAGSA / 259 A28476208

Firmado digitalmente por JESÚS CASAS GRANDE  
Identificador: 00385001G Fecha: 21-01-2023 05:38:50  
Empresa de Transformación Agraria, SA - SME, MP /  
TRAGSA / 259 A28476208

*noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

D. JESÚS CASAS GRANDE  
Presidente del Grupo TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
TRAGSA (*fecha escritura 13/09/18*)

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS  
Directora de TRAGSA  
*P.p. del Consejo de Administración*  
TRAGSA (*fecha escritura 21/11/18*)